



Número de oficio: SSP/DJ/ME-32876/2024

Asunto: Se da respuesta

Merida, Yucatán a 23 de julio de 2024

C. Galb
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 263, fracción XXIV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; respecto a la solicitud 311217124000172 de fecha quince de julio dos mil veinticuatro, se informa:

En relación con lo anterior, me permito enviarle la información consistente en:

"A partir de qué año tienen información sobre detenciones realizadas en esta entidad? ¿Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas por la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?"

¿A partir de qué año tienen información sobre controles preventivos provisionales realizados en esta entidad?"

¿Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados por la policía estatal de Jalisco cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?"

A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y personal de la policía estatal en esta entidad?"

Cuál fue el presupuesto total de la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?"

Cuál fue la cantidad de personal de la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?"

A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y el personal de la administración penitenciaria estatal en esta entidad?"

Cuál fue el presupuesto total de la administración penitenciaria cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?"

Cuál fue la cantidad de personal de la administración penitenciaria cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?"

A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y el personal de la secretaría de seguridad (o equivalente) de esta entidad?"

Cuál fue el presupuesto total de la secretaría de seguridad (o equivalente) de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?"

Cuál fue la cantidad de personal de la secretaría de seguridad (o equivalente) de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?"

Cuántos diagnósticos médicos especializados han sido presentados por la autoridad penitenciaria de esta entidad a un juez de ejecución con el propósito de abrir la vía incidental tendiente a la modificación de la ejecución de la pena conforme al artículo 15 fracción X de la Ley Nacional de Ejecución penal, cada año entre 2016 y 2023?"

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023?"

Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal?"

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?"

Cuántos informes sobre la conveniencia para aplicar una medida de sustitución de la pena han sido presentados por la autoridad penitenciaria de esta entidad



a un juez de ejecución conforme al artículo 144 fracción IV de la Ley Nacional de Ejecución Penal, cada año entre 2016 y 2023?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023?

Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?

Cuántas solicitudes de conmutación de pena, liberación condicionada o liberación anticipada de un grupo determinado de personas sentenciadas previstas en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal ha presentado la autoridad penitenciaria de esta entidad al Tribunal Superior de esta entidad, cada año entre 2016 y 2023?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023?

Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?..”

Derivado de lo anterior me permito remitirle via plataforma los oficios SSP/DGA/RHU/MI-2221/2024 de fecha dieciocho de julio del año en curso, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Secretaría, la cual consta de una foja útil, el oficio SSP/SSC/UDAI/MI-421/2024 de fecha dieciséis de julio del año en curso, suscrito por el Coordinador General de la Unidad de Análisis de Información e Inteligencia Policial de esta Secretaría, la cual consta de una foja útil y el oficio SSP/DGA/CPR/MI-151/2024 de fecha veintidós de julio del año en curso, suscrito por el Jefe del Departamento de Control Presupuestal de esta Secretaría, al cual consta de una foja útil, todos turnados a esta Unidad de Transparencia.

No omito manifestar que respecto a la información relativa a: “¿Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados por la policía estatal de Jalisco cada año a partir de esta fecha, hasta 2023? A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y el personal de la administración penitenciaria estatal en esta entidad? Cuál fue el presupuesto total de la administración penitenciaria cada año a partir de esta fecha, hasta 2023? Cuál fue la cantidad de personal de la administración penitenciaria cada año a partir de esta fecha, hasta 2023? Cuántos diagnósticos médicos especializados han sido presentados por la autoridad penitenciaria de esta entidad a un juez de ejecución con el propósito de abrir la vía incidental tendiente a la modificación de la ejecución de la pena conforme al artículo 15 fracción X de la Ley Nacional de Ejecución penal, cada año entre 2016 y 2023? Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023? Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal? Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016? Cuántos informes sobre la conveniencia para aplicar una medida de sustitución de la pena han sido presentados por la autoridad penitenciaria de esta entidad a un juez de ejecución conforme al artículo 144 fracción IV de la Ley Nacional de Ejecución Penal, cada año entre 2016 y 2023? Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte



Juntos transformamos
Yucatán

GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



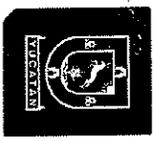
de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023? Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal? Del total de estos casos, cuántas recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016? Cuántas solicitudes de commutación de pena, liberación condicionada o liberación anticipada de un grupo determinado de personas sentenciadas previstas en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal ha presentado la autoridad penitenciaria de esta entidad al Tribunal Superior de esta entidad, cada año entre 2016 y 2023? Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023? Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal? Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?...", con fundamento en el numeral 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, esta Secretaría se declara incompetente respecto a la información solicitada, siendo que las autoridades facultadas para dar una respuesta correcta lo son Secretaría General de Gobierno y/o Poder Judicial y/o Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Sin otro particular.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



Número de oficio: SSP/DGA/RHU/MI-2221/2024.

Asunto: Solicitud 311217124000172.

Mérida, Yucatán a 18 de Julio del año 2024.

Lic. Guillermo Alberto Cupul Ramírez.

Director Jurídico.

Secretaría de Seguridad Pública.

PRESENTE.

En atención al oficio SSP/DJ/MI-31827/2024, de fecha 16 de julio del año 2024 emitido por la Dirección a su cargo, en la que nos indica sobre la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 311217124000172, misma que fue presentada vía plataforma por Gab, el cual hace solicitud consistente en:

¿Cuál fue la cantidad de personal de la policía estatal de esta entidad, cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

¿Cudi fue la cantidad de personal de la Secretaría de Seguridad (o equivalente) de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

Conforme a lo anterior, hago de su conocimiento que con fundamento en el criterio 03/19 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), el cual hace referencia sobre el Periodo de búsqueda de la información, que a la letra dice: "En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud."

Derivado de lo anterior, le informo que estado de fuerza de elementos operativos de esta Dependencia al corte del 31 de Diciembre de 2023, es de 4,112 elementos.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Cinthia Guadalupe Beltrán Cardozo.

Jefa del Departamento de Recursos Humanos
Secretaría de Seguridad Pública.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA



Km. 45 Periférico Poniente,

Tablaje Catastral 12648, Polígono

Caucel Susulá, C.P. 97217 Mérida, Yucatán

México

T +52 (999) 9303200

ssp.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



Ccp. Cmdte. Comisario General Luis Felipe Salden Ojeda. Secretario de Seguridad Pública
Ccp. Lic. Luis Alberto Pinzón Sarabia. Director General de Administración.
Ccp. Archivo.
CGBC/MCA.

Km. 45 Periférico Poniente,
Tableje Catastral 12648, Poligono
Caucel Susulá, C.P.97217 Mérida, Yucatán
México
T +52 (999) 9303200
ssp.yucatan.gob.mx



Número de oficio: SSP/SSC/UDAI/MI-421/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

Mérida, Yucatán, México martes 16 de julio de 2024.

LIC. GUILLERMO ALBERTO CUPUL RAMIREZ

Director Jurídico

Secretaría de Seguridad Pública

PRESENTE.

En relación al oficio SSP/DU/MI-31825/2024 y a la solicitud de Acceso a la Información Pública número 311217124000172 de fecha 16 de julio del año 2024, presentada vía plataforma, en la que se solicita la información consistente en "A partir de qué año tienen información sobre detenciones realizadas en esta entidad? ¿Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas por la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta el 2023? ¿A partir de qué año tienen información sobre controles preventivos provisionales realizados en esta entidad?".

En respuesta a dicha solicitud, le manifiesto que esta Unidad de Análisis de Información e Inteligencia Policial (U.D.A.I.) a mi cargo, entre sus funciones está la de solo suministrar al Sistema Nacional Plataforma México, la información relacionada al Informe Policial Homologado (IPH) y estas a su vez queda registrada en dicho sistema mediante cuentas personales de usuarios (capturistas) y solamente se provee la información, por tal razón al ser solo usuarios no se tiene acceso al histórico de registros electrónicos de la información almacenada en dicho sistema, y al no ser administradores, ni resguardantes de dicha información no es posible proporcionarla.

Con base en lo anterior la información relacionada sobre las detenciones que fueron realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán (información histórica), la solicitud deberá dirigirse a quien tiene la facultad de administrarla, resguardarla y en su caso proporcionarla o divulgarla, dicha facultad le corresponde al Centro Nacional de Información del Gobierno de México (CNI) adscrita al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Me permito enviar a usted, mis saludos cordiales, al tiempo que quedo en la disposición de clarificar cualquier concepto que pudiera resultar no explícito.

Atentamente:

Inspector Jefe Lic. Marco Antonio Maya López

Coordinador General de la Unidad de

Análisis de Información e Inteligencia Policial

Secretaría de Seguridad Pública.-PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Archivo UDAI.



TRANSPARENCIA





Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTADAL 2018 - 2024

SSP
SECRETARÍA
DE SEGURIDAD
PÚBLICA



Número de Oficio: SSP/DGA/CPR/M-151/2024

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información, folio 311217124000172.

Mérida, Yucatán a 22 de Julio de 2024.

Lic. Guillermo Alberto Cupul Ramirez.

Director Jurídico.

PRESENTE,

En seguimiento al oficio SSP/DJ/M-31826/2024, en la que requirieron información para dar atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, número de folio 311217124000172 de fecha quince de julio del dos mil veinticuatro, presentado vía plataforma por Gab consistente en: "A partir de qué año tienen información sobre detenciones realizadas en esta entidad?, ¿Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas por la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?, A partir de qué año tienen información sobre controles preventivos provisionales realizados en esta entidad?, Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados por la policía estatal de Jalisco cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?, A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y personal de la policía estatal en esta entidad?, Cuál fue el presupuesto total de la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?, Cuál fue la cantidad de personal de la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?, A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y el personal de la administración penitenciaria estatal en esta entidad?, ¿Cuál fue el presupuesto total de la administración penitenciaria cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?, Cuál fue la cantidad de personal de la administración penitenciaria cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?, A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y el personal de la secretaría de seguridad (o equivalente) de esta entidad?, Cuál fue el presupuesto total de la secretaría de seguridad (o equivalente) de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?, Cuál fue la cantidad de personal de la secretaría de seguridad (o equivalente) de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?, Cuántos diagnósticos médicos especializados han sido presentados por la autoridad penitenciaria de esta entidad a un juez de ejecución con el propósito de abrir la vía incidental tendiente a la modificación de la ejecución de la pena conforme al artículo 15 fracción X de la Ley Nacional de Ejecución penal, cada año entre 2016 y 2023?, Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023?, Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal?, Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?, Cuántos informes sobre la conveniencia para aplicar una medida de sustitución de la pena han sido presentados por la autoridad penitenciaria de esta entidad a un juez de ejecución conforme al artículo 144 fracción IV de la Ley Nacional de Ejecución Penal, cada año entre 2016 y 2023?, Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023?, ¿Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal?, Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?, Cuántas solicitudes de conmutación de pena, liberación



condicionada o liberación anticipada de un grupo determinado de personas sentenciadas previstas en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal ha presentado la autoridad penitenciaria de esta entidad al Tribunal Superior de esta entidad, cada año entre 2016 y 2023?, Del total de estos casos, ¿cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023?, Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal?, Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?...”, así como en el ámbito de la competencia de un Servidor, me permito informar:

En relación a los puntos: **A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y personal de la policía estatal en esta entidad?; Cuál fue el presupuesto total de la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?; A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y el personal de la secretaria de seguridad (o equivalente) de esta entidad?; Cuál fue el presupuesto total de la secretaria de seguridad (o equivalente) de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?...**, la información se encuentra publicada en la página del Gobierno del Estado de Yucatán, misma que puede ser consultada de la siguiente manera:

Ingresar a la página del Gobierno del Estado de Yucatán: <https://www.yucatan.gob.mx/>

Dar clic en el apartado de Transparencia

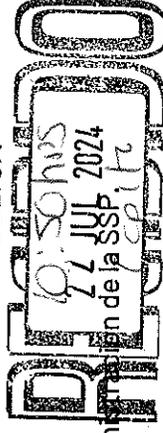
- Ubicar y dar clic (Presupuestación)
- I. Dar clic en Presupuesto autorizado.
- II. Seleccionar el año
- III. Ubicar y seleccionar (Tomo Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán) (Documento PDF).

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

LIC. JOSÉ HUMBERTO DURÁN CITUK
Jefe del Departamento de Control Presupuestal
Secretaría de Seguridad Pública.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA



Ccp. Lic. Luis Alberto Pinzón Sarabia. Director General de Administración
Ccp. Minutario.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA